

INSTITUTO NACIONAL DEL AGUA - INA

Funcionamiento de los Comités

INFORME UAI N° 5-2021

23 de Febrero de 2021

INFORME Funcionamiento de los Comités
Nº 5 /2021

TABLA DE CONTENIDOS O INDICE	
Detalle	Folio
Informe Ejecutivo	3
Informe Anlítico	4 a 6
Objeto	4
Alcance de la tarea	4
Limitaciones al Alcance	4
Tarea realizada	4
Marco de Referencia	6
Aspectos Auditados	6
Observaciones	6
Recomendaciones	6
Conclusión	6



*Ministerio de Obras Públicas
Secretaría de Infraestructura
y Política Hídrica
Instituto Nacional del Agua*

INFORME DE AUDITORIA N° 5/2021

Título: Funcionamiento de los Comités

INFORME EJECUTIVO

I. Síntesis

Efectuar un Informe sobre el funcionamiento de los Comités creados en el Instituto Nacional del Agua.

II. Observaciones

De las tareas efectuadas no han surgido Observaciones que formular.

III. Recomendaciones

No surgen recomendaciones que formular

IV. Conclusión

Considerando las actividades desarrolladas por el Comité de Control Interno creado en el Instituto, se puede concluir que se ajustan a lo planificado, y de acuerdo a lo establecido en la Resolución SIGEN N° 290/19, con excepción a que como consecuencia del Aislamiento Social Preventivo y Obligatorio COVID-19, únicamente se pudo desarrollar 1 reunión. Asimismo se indica que resulta ser un elemento de suma importancia a los fines del seguimiento del Sistema de Control Interno.

Ezeiza, 23 de Febrero de 2021



*Ministerio de Obras Públicas
Secretaría de Infraestructura
y Política Hídrica
Instituto Nacional del Agua*

INFORME DE AUDITORIA N° 5/2021

Título: Funcionamiento de los Comités

I. OBJETO DE LA AUDITORIA

Efectuar un Informe sobre el funcionamiento de los Comités creados en el Instituto Nacional del Agua.

II. ALCANCE

Las tareas de auditoría realizadas tuvieron como base las Normas de Auditoria Gubernamental, los lineamientos impartidos por la Sindicatura General de la Nación y lo planificado en nuestro Plan de Auditoria.

No han surgido limitaciones en el Alcance de las tareas efectuadas que pudiesen generar cuestiones a considerar pendientes de aprobación.

Para la realización de las tareas se utilizaron un total de 18 horas, durante el mes de Febrero

III. LIMITACIONES AL ALCANCE

Durante el año 2020 el Poder Ejecutivo Nacional como consecuencia del COVID-19 determinó un Aislamiento Social, Preventivo y Obligatorio, y luego se produjo un cambio decretando un Distanciamiento Preventivo, que impidió la realización a pleno de las tareas en los lugares de trabajo. No obstante lo cual y mediante tareas de manera remota, se pudo obtener la información necesaria para no tener limitaciones en el alcance de la labor de auditoría.

IV. TAREA REALIZADA

Con fecha 7 de Enero de 2003 se creó mediante Resolución N° 4/2003, en el ámbito del Instituto Nacional del Agua, el comité de Auditoría previsto en la instrucción 3.1 del Plan Estratégico de la Sindicatura General de la Nación.



*Ministerio de Obras Públicas
Secretaría de Infraestructura
y Política Hídrica
Instituto Nacional del Agua*

El citado Comité funcionó con normalidad en el organismo, con la participación de Autoridades de la Sindicatura General de la Nación y personal del Instituto y esta Unidad de Auditoría Interna.

Con fecha 21 de Mayo de 2019 se realiza una Reunión del Comité de Auditoría, donde entre los distintos temas tratados, se resuelve la creación del Comité de Control Interno en el organismo.

Posteriormente y con fecha 2 de Julio de 2019, mediante Resol-2019-116-APN-INA#MI, se deroga la Resolución citada anteriormente y se crea el Comité de Control Interno, previsto en el artículo 101 del Anexo al Decreto N° 1344/07, modificado por el Decreto N° 72/2018.

Actualmente el Comité de Control Interno se encuentra funcionando normalmente, ajustado a las Disposiciones de la Resolución 290/2019 SIGEN.

Durante el año 2020 y como consecuencia del Aislamiento Social Preventivo y Obligatorio COVID-19 y luego el Distanciamiento Obligatorio, hizo que la planificación prevista originalmente para las 2 reuniones en el año, se halla podido llevar a cabo solamente 1 el día 17 de Noviembre de 2020.

En la citada reunión participaron el Presidente del Instituto Ing. Juan Carlos Bertoni, el Ex Presidente Ing. Pablo Daniel Spalletti, el Secretario de Normativa e Innovación de Sigen Dr. Horacio Ubaldo Kunstler, el Gerente de Control del Sector Productivo de Sigen Cr. Enrique Eduardo Vera, el Sindico Jurisdiccional de Sigen Cr. Edgardo Fabian De Rose, el Sindico Adjunto Ing Carlos E. Imposti, la Asesora de Presidencia del INA Cra. Maria del Carmen Poplawski y el Auditor Interno Daniel Osvaldo Fraser.

Los temas tratados tuvieron en consideración las distintas actividades desarrolladas en el Instituto a la luz del Aislamiento Social, Preventivo y Obligatorio, el estado de los concursos de personal, medidas adoptadas para cuando se levante el aislamiento y la participación de Autoridades y Personal en aras de mejorar el Control Interno.

La reunión mantenida ha sido de suma utilidad para todos los participantes, y permitió un conocimiento de las distintas situaciones que se atraviesan en la actualidad en el Instituto. Asimismo el Comité permite reforzar la idea que es imperioso contar con un adecuado Sistema de Control Interno, y la necesidad de regularizar las observaciones existentes en el corto plazo.



*Ministerio de Obras Públicas
Secretaría de Infraestructura
y Política Hídrica
Instituto Nacional del Agua*

V. MARCO DE REFERENCIA

A los fines de la realización del presente Informe se tuvieron en cuenta:

- Ley 24156 de Administración Financiera y los Sistemas de Control del Sector Público Nacional.
- Plan Estratégico de la Sindicatura General de la Nación
- Resolución N°36/2011 Programa de Fortalecimiento del Sistema de Control Interno y Anexo I el Plan Compromiso de Mejora de la Gestión y el Control Interno
- Decreto N° 1344/07, modificado por el Decreto N° 72/2018.
- Resolución N° 290/2019 SIGEN que aprueba el Reglamento para el funcionamiento del Comité de Control Interno.
- Resol-2019-116-APN-INA#MI que aprueba el Comité de Control Interno en el Instituto Nacional del Agua.

VI. ASPECTOS AUDITADOS

A fin de la realización del presente Informe se tuvo en cuenta la normativa dictada al respecto, considerando las observaciones existentes y las distintas actividades desarrolladas por los Sectores con cuestiones pendientes de regularización, y las acciones llevadas a cabo para su depuración.

VII. OBSERVACIONES

Del resultado de las tareas de auditoría efectuadas, no surgen cuestiones pasibles de observación

VIII. RECOMENDACIONES

No surgen recomendaciones que formular.

IX. Conclusiones

Del análisis de lo expuesto precedentemente se puede concluir que el Funcionamiento del Comité de Control Interno del Instituto, se ajusta a lo dispuesto en la Resolución SIGEN N° 290/2019, con la excepción de haberse llevado a cabo solo 1 reunión en el año 2020, siendo su justificativo la emergencia sanitaria generada por el COVID-19.

Ezeiza, 23 de Febrero de 2021